

CONTRATO No:			024 DEL 12 DE ENERO DE 2018		
CONTRATISTA:			MIGUEL MENDOZA DUARTE Nit/CC. No. 91.270.586 de Bucaramanga		
OBJETO:			PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES ENFOCADAS A LA AFILIACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y TRASLADOS DE USUARIOS DE OTRAS EMPRESAS, COMO TAMBIÉN COADYUVAR EN LAS JORNADAS Y BRIGADAS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P		
VALOR INICIAL:			\$ 20.000.000.00		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
			\$ 10.000.000.00		
PLAZO INICIAL:			CINCO (05) MESES CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL :			DOS (02) MESES (15)DIAS		
SUPERVISOR:			WILLIAM ROA QUINTERO Director Comercial		
FECHA DE INICIO			17 DE ENERO DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
					DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
					DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			31 DE AGOSTO DE 2018		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **MIGUEL MENDOZA DUARTE**; identificada con cedula de ciudadanía No **91.270.586** de Bucaramanga Santander quien comparece con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 024 DE 2018 cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES ENFOCADAS A LA AFILIACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y TRASLADOS DE USUARIOS DE OTRAS EMPRESAS, COMO TAMBIÉN COADYUVAR EN LAS JORNADAS Y BRIGADAS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 024 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00031, No. 18L00032 No. 18S00029 de Enero 10 de 2018; y RP. No. 18A00037, No. 18L00040 y 18S00035 de Enero 12 de 2018.
3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido **desde el diecisiete (17) de Enero de 2018 al treinta y uno (31) de Agosto del 2018.**
4. Que de Acuerdo contrato No. 024 de 2018 firmado el día Enero 12 de 2018 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 024 DE 2018		\$ 20.000.000,00
1	17/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	21/02/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 4.000.000,00	
3	22/03/2018	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 4.000.000,00	
4	18/04/2018	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 4.000.000,00	
5	17/05/2018	ACTA DE PAGO No. 04	\$ 4.000.000,00	
6	12/06/2018	ADICIONAL No. 01		\$ 10.000.000,00
7	18/06/2018	ACTA DE PAGO No. 05	\$ 4.000.000,00	
8	23/07/2018	ACTA DE PAGO No. 06	\$ 4.000.000,00	
9	17/08/2018	ACTA DE PAGO No. 07	\$ 4.000.000,00	
10	07/09/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.000.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 30.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 024 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

a. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

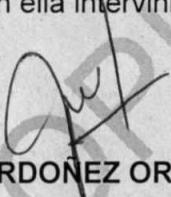
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

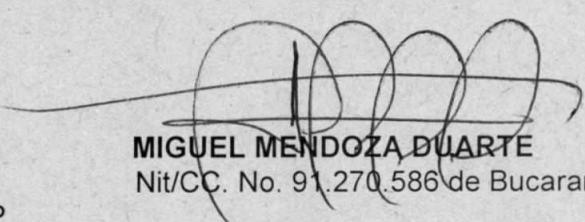
Dar por terminado el contrato No. 024 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **MIGUEL MENDOZA DUARTE**; identificada con cedula de ciudadanía No **91.270.586** de Bucaramanga Santander quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del contrato No. 024 de 2018 cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES ENFOCADAS A LA AFILIACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y TRASLADOS DE USUARIOS DE OTRAS EMPRESAS, COMO TAMBIÉN COADYUVAR EN LAS JORNADAS Y BRIGADAS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 024 de 2018.

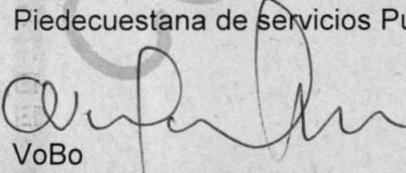
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los once (11) días de septiembre de 2018.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



MIGUEL MENDOZA DUARTE
Nit/CC. No. 91.270.586 de Bucaramanga



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------